

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD



# CÓDIGO DE INTEGRIDAD

## *GERENCIA*

RICARDO AGUDELO SEDANO  
Gerente

ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO  
Asesora Jurídica

MARÍA TERESA BLANCO PEÑARANDA  
Asesora de Comunicaciones

MONICA ADRIANA RODRÍGUEZ ALVARADO  
Asesora de Control Interno

## *OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL*

MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO  
Jefe Oficina Asesora

## *DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA*

FERNANDO DE JESUS TOVAR PORRAS  
Director Administrativo y Financiero

## *DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS*

YAMIR OSWALDO LÓPEZ PEÑA  
Director Técnico

## *EQUIPO DE APOYO*

NIDIA ESPERANZA ALVAREZ SIERRA  
SONIA ESPERANZA BAUTISTA SILVA  
Profesionales Especializados



# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	4
MISIÓN .....	5
VISIÓN .....	6
POLÍTICA DE INTEGRIDAD .....	7
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	8
VALORES INSTITUCIONALES.....	9
ACUERDOS ÉTICOS Y DE INTEGRIDAD .....	14
COMPROMISOS ÉTICOS Y DE INTEGRIDAD.....	15
PROTOCOLOS ÉTICOS Y DE INTEGRIDAD .....	16
MARCO JURÍDICO.....	17
GLOSARIO.....	19



Bogotá



Boyacá



Cundinamarca



Huila



Meta



Tolima

## INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central se constituye en el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que hace parte de la 1ª Dimensión: Talento Humano, con el cual se busca ayudar a todos los servidores públicos de la entidad, atendiendo la iniciativa del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) de trascender de lo ético a lo íntegro para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros, también es necesario que todas las personas lo apliquen en sus actuaciones diarias.

Lo anterior significa que, para avanzar en el fomento de la integridad pública es indispensable acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que propenda por efectuar cambios concretos en las percepciones y las actitudes de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana y las demás que “(...) *no pertenecen a la Rama Ejecutiva, tomando en cuenta que este es un elemento fundamental para trabajar el ambiente de control que hace parte de la Política de Control Interno, también es fundamental fomentar la integridad pública para lo cual el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana, son fundamentales. Para ello, es útil que:*

- *Se disponga de espacios para el fomento de mecanismos de diálogo sobre el servicio público como fin del Estado, para identificar los valores relacionados con éste y desarrollar el hábito de actuar de forma coherente con ellos.*
- *Se apliquen mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas y se gestionen adecuadamente las situaciones de conflictos que puedan surgir entre los intereses públicos que los servidores están obligados a promover y defender y los intereses particulares que como ciudadanos pudieran tener.*
- *Se articulen los elementos de la infraestructura de integridad institucional (códigos, conflicto de interés, comités, canales de denuncia y seguimiento) para poder establecer las prioridades en las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la administración pública, incluyendo actividades pedagógicas e informativas sobre temas asociados con la integridad, los deberes y las responsabilidades en la función pública, generando un cambio cultural de impacto en la entidad”, de acuerdo al Manual Operativo del MIPG que trata el Decreto 1499 de 2017.*

Es razón a lo anterior, el presente documento que aplica a la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central recopila la Política de Integridad Pública que se fomentará en la entidad, de manera que se incorpore en las actuaciones diarias de sus servidores públicos y colaboradores en desarrollo de las actividades que se realizan para el cumplimiento de la Misión y la Visión Institucional.





## MISIÓN

La Región Administrativa y de Planificación Especial, RAP-E Región Central, es un esquema asociativo territorial que promueve la convergencia y realización de los programas y proyectos regionales entre sus asociados (Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima), mediante la articulación supradepartamental de la planeación del territorio para la generación de conocimiento y el desarrollo sostenible de la Región.



## VISIÓN

En 2030 la RAP-E Región Central será reconocida por sus asociados como una instancia de coordinación y gestión institucional que ofrece un aporte técnico, innovador y político en la gestión oportuna de los programas y proyectos, contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y siendo referente de la integración regional en los ámbitos nacional e internacional.



# POLÍTICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

*“La Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) Región Central se compromete a crear y mantener un entorno laboral que promueva la integridad y la ética en todas sus actividades, tanto dentro de la organización como en sus interacciones con la sociedad. Este compromiso se extiende al fortalecimiento de una cultura de transparencia, responsabilidad y respeto hacia los principios y valores institucionales que guían la gestión pública.*”



# PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Se consideran como las reglas o normas fundamentales que orientan la acción de los colaboradores de la RAP-E Región Central.

	<h2>INNOVACIÓN</h2> <p>Continuamente la innovación y la creatividad de quienes participan en los procesos, mediante el uso continuo de las tecnologías y facilitando el acceso a la información, con el fin de consolidar la organización como un referente del sector público regional en Colombia</p>
	<h2>TRABAJO EN EQUIPO</h2> <p>Garantizo que la acción pública sea coordinada entre los servidores públicos y colaboradores, en pro de las funciones y responsabilidades asignadas para el logro de la misión y visión institucional.</p>
	<h2>SERVICIO</h2> <p>Expreso la solidaridad, el respeto y la colaboración, estando siempre a disposición de compañeros, las entidades asociadas, sector público y privado, grupos de interés, sociedad civil, ciudadanía y demás actores que puedan requerir de la gestión pública de la entidad.</p>
	<h2>TRANSPARENCIA</h2> <p>Oriento mis actuaciones y el manejo de información de la entidad, velando por el cuidado y manejo correcto de los recursos públicos en el marco de la ley y/o normatividad vigente.</p>

Estos principios guían el comportamiento ético, profesional y cívico de todos los integrantes de la RAP-E Región Central, promoviendo una gestión pública transparente, eficiente y comprometida con el bienestar común.





## VALORES INSTITUCIONALES

A continuación, se enunciarán los valores institucionales los cuales orientan la acción de los servidores públicos y colaboradores de la RAP-E Región Central.

### HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.</p>	<p>No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.</p>
<p>Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.</p>	<p>No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.</p>
<p>Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.</p>	<p>No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.</p>
<p>Denuncio siempre las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo.</p>	
<p>Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten, máxime cuando estos se relacionan con mi cargo y/o labor</p>	

## RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.</p> <p>Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.</p>	<p>Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.</p> <p>Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.</p> <p>No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.</p>

## COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.</p> <p>Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.</p> <p>Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.</p> <p>Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.</p> <p>Presto un servicio ágil, amable y de calidad.</p>	<p>Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.</p> <p>No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.</p> <p>No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.</p> <p>Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.</p>



## DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.</p> <p>Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.</p> <p>Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.</p> <p>Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.</p>	<p>No malgasto ningún recurso público.</p> <p>No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.</p> <p>No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.</p> <p>No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.</p>

## JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.</p> <p>Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.</p> <p>Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.</p>	<p>No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.</p> <p>No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.</p> <p>Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.</p>



## LIDERAZGO

Tengo la habilidad de motivar, entusiasmar y transmitir energía a quienes me rodean. Mi trabajo siempre estará fundamentado en la confianza, el profesionalismo, el empoderamiento y la creatividad, además de potenciar estas cualidades en los compañeros, tendré la capacidad de dar un enfoque en la resolución de conflictos y el logro de los objetivos en la entidad.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<p>Siempre me aseguro de reflejar los valores institucionales en mi conducta.</p> <p>Mantendré una actitud abierta y seré flexible para modificar la estrategia cuando sea necesario.</p> <p>Fomentaré la confianza al tener una visión clara, demostrando empatía y así seré un buen orientador.</p> <p>Actuaré de manera íntegra, teniendo en cuenta los principios y el sentido de responsabilidad en mis labores diarias.</p> <p>Continuamente daré ejemplo de mis deberes como funcionario público, para así apoyar en la mejora de toda la entidad.</p> <p>Dedicaré tiempo a dialogar y escuchar con atención los requerimientos o acciones de mejora de las personas, para así poder aportar como funcionario público y ciudadano colombiano.</p> <p>Tendré la capacidad de respetar la diversidad de culturas y géneros, y daré la bienvenida a todo ser humano que pueda aportar de acuerdo con sus habilidades y competencias en la entidad.</p>	<p>No voy a desconocer el trabajo de mi equipo de trabajo.</p> <p>No fomentare la división entre compañeros.</p> <p>No aplico los valores institucionales en mi conducta.</p> <p>No promuevo los valores institucionales en la entidad</p> <p>Nunca gritaré, ni empleare tonos de voz irrespetuosos, como tampoco usare expresiones o frases sarcásticas en el ejercicio de mis funciones o actividades laborales.</p> <p>No excluiré a nadie por su raza, genero, religión etc. Sin tener en cuenta sus habilidades o capacidades.</p>

## PROBIDAD

Actuó con honradez e integridad en mi accionar, velando siempre por el bien común antes que el particular y soy ejemplo por seguir dentro y fuera de la entidad.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
Actuó con total transparencia en mis labores diarias, dentro y fuera de la entidad.	No mentiré por interés personal.
Cumplo las normas acordes a los principios y valores de manera intachable dentro y fuera de la entidad.	No actuare mal intencionadamente.
Mi actuar será de manera recta y correcta, aplicando siempre las leyes de manera íntegra en todos los procesos de la organización.	No incurriré en ningún tipo de delito.
Mi toma de decisiones en donde aplique siempre será de manera coherente con las normas y principios.	No tomare decisiones a la ligera sin tener en cuenta normas, leyes y principios.

*Los colaboradores de la RAP-E Región Central como servidores públicos, somos individuos comprometidos y orgullosos de trabajar con dedicación cada día para servir y apoyar a los ciudadanos colombianos. Por esta razón, este Código tiene un valor fundamental.*

*Llévalo contigo, estúdialo, compréndelo, hazlo parte de ti y ponlo en práctica todos los días.*



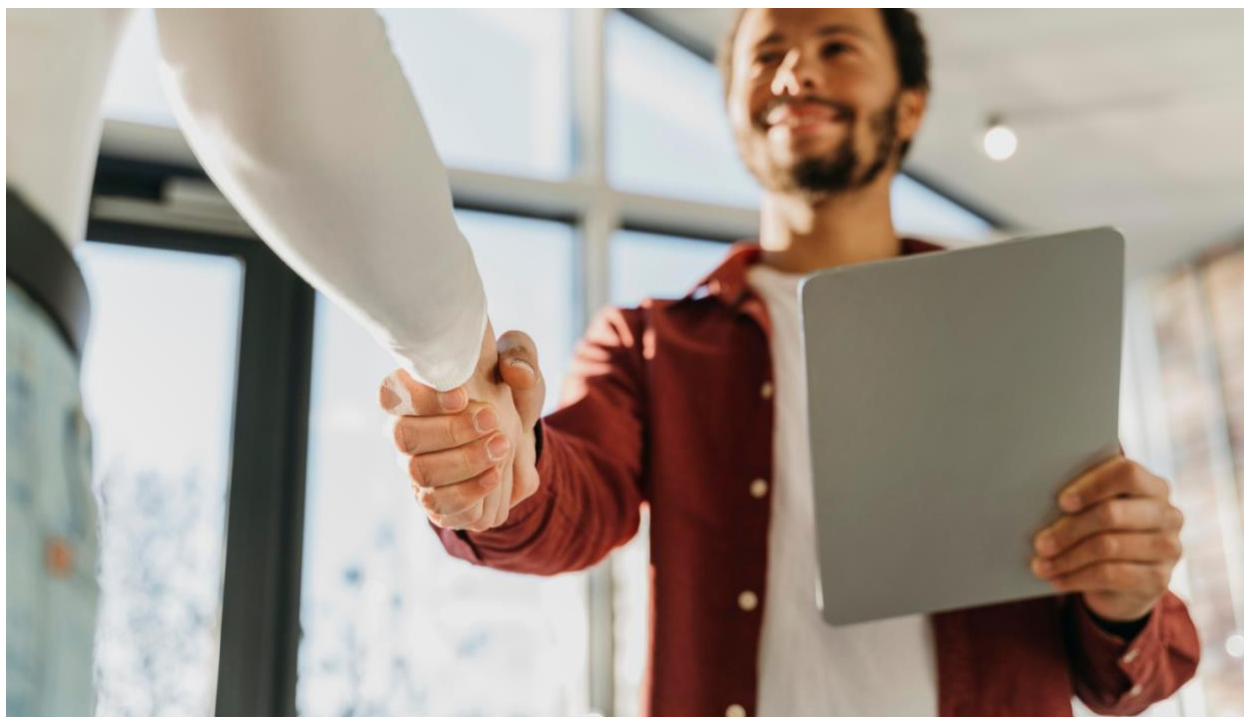


## ACUERDOS ÉTICOS Y DE INTEGRIDAD

De acuerdo con este Código de Integridad todos los servidores públicos de la RAP-E Región Central (empleados, contratistas y subcontratistas) contribuirán en su promoción, mediante la difusión de los valores, principios, políticas, normas y directrices establecidas en el Código de Integridad; participarán en los programas de inducción y reinducción, para fortalecer el Clima y la Cultura Organizacional.

Promoverán la publicación y divulgación todas las gestiones realizadas por la RAP-E Región Central, asegurando la transparencia, el conocimiento general de las acciones de la entidad y el acceso a la información para la población a través de los diversos portales informativos.

Fomentarán la retroalimentación con la sociedad civil sobre la gestión pública en los espacios de rendición de cuentas anuales.



## COMPROMISOS ÉTICOS Y DE INTEGRIDAD

- Dirigir todas sus acciones en el ejercicio de la función pública hacia el cumplimiento de los objetivos misionales establecidos por la Constitución o aquellos definidos por la entidad definidos por la institución, dentro de un marco de integridad, transparencia y eficiencia.
- Garantizar el uso adecuado de la información del talento humano, los entes vigilados, de los asociados y en general de los grupos de interés y de valor y de la ciudadanía en general.
- Proteger el derecho al debido proceso frente a prácticas de los funcionarios de la entidad que puedan considerarse no éticas.
- Combatir la corrupción, creando compromisos orientados a lograr este objetivo por parte de los servidores públicos y contratistas.





## PROTOCOLOS ÉTICOS Y DE INTEGRIDAD

Cualquier funcionario que tenga conocimiento de una acción u omisión que pueda infringir este Código de Integridad, lo comunicará de inmediato a la Gerencia y/o Dirección Administrativa y Financiera quienes garantizarán la confidencialidad de la información mientras sea necesario y conveniente. La falta de cumplimiento del Código de Integridad dará lugar a las correspondientes acciones disciplinarias o correctivas, conforme a las normas y procedimientos establecidos.

Toda persona al servicio público debe prevenir infracciones y tomar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias para evitar acciones que puedan infringir este Código de Integridad.



# MARCO JURÍDICO

NORMA/LEY	OBJETO
<b>CP de 1991</b>	Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 288, 306, 325
<b>Ley 9 de 1989</b>	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 2 de 1991</b>	Por el cual se modifica la Ley 9 de 1989
<b>Ley 152 de 1994</b>	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
<b>Ley 388 de 1997</b>	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 617 de 2000</b>	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional
<b>Ley 715 de 2001</b>	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
<b>Ley 1454 de 2011</b>	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
<b>Convenio 1676 de 2014</b>	Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Entre Bogotá, D.C. y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima
<b>Ordenanzas 228 de 2014</b>	Asamblea Departamental de Cundinamarca
<b>Ordenanzas 005 de 2014</b>	Asamblea Departamental de Boyacá
<b>Ordenanzas 845 de 2014</b>	Asamblea Departamental de Meta
<b>Ordenanzas 0016 de 2014</b>	Asamblea Departamental de Tolima
<b>Acuerdo Distrital 563 de 2014</b>	Consejo de Bogotá Distrito Capital

# MARCO JURÍDICO

NORMA/LEY	OBJETO
<b>Convenio 1676 de 2014</b>	Por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – entre Bogotá Distrito Capital y los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima.
<b>Acuerdo Regional 001 de 2014</b>	Por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central
<b>Acuerdo Regional 004 de 2015</b>	Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Directivo
<b>Acuerdo Regional 007 de 2015</b>	Por la cual se modifica la estructura interna de la RAPE Región Central y se determinan las funciones de sus dependencias
<b>Acuerdo Regional 011 de 2015</b>	Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto
<b>Acuerdo Regional 015 de 2015</b>	Por el cual se reglamenta el Consejo Técnico Asesor
<b>Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017</b>	Por el cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) el cual incluye el Código de Integridad del servicio público.

# GLOSARIO

**CONFLICTO DE INTERESES:** Cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña.

**EMPLEADOS PÚBLICOS:** Persona natural que ejerce las funciones correspondientes a un empleo público, su vínculo se realiza a través de un acto administrativo unilateral de nombramiento.

**INTERÉS PRIVADO:** Se denomina interés privado al interés particular, ya sea personal, laboral, económico o financiero, de la persona que ejerce la función pública o de aquellos sujetos o grupos a los que pertenece o con quienes se relaciona o ha relacionado. El interés privado no debe ser necesariamente pecuniario.

**INTERÉS PÚBLICO:** Es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente de Estado.

**MISIÓN:** Establece la razón de ser de la Entidad, indica para qué existe, y sirve de referente para el planteamiento de acciones y esfuerzos enfocados a su cumplimiento. Debe ser concisa, expresada por verbos activos y definidos en consenso por el cuerpo directivo.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Representan los resultados esperados, es decir, que son fines para alcanzar la meta, establecidos cuantitativamente y determinados para realizarse transcurrido un tiempo específico. Así mismo, orientan las estrategias, planes, programas y proyectos específicos de la organización. El carácter de los objetivos estratégicos es principalmente cualitativo; aunque deben alcanzarse por la sucesión ordenada y cuantificable de metas continuas, su concepción es de largo plazo, pero su seguimiento y evaluación se realizan en periodos relativamente cortos. Sirven para evaluar el desempeño general de la organización y medir el avance o rezago que manifiesta está en relación con los grandes propósitos institucionales. Son definidos por la alta dirección y los gerentes públicos de la entidad.

**OPORTUNIDADES:** Son situaciones, eventos o hechos favorables, actuales o futuros que ofrece el entorno a una Entidad, cuyo aprovechamiento adecuado mejoraría sus procesos, su desarrollo operativo y posición de competencia.

**PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL:** Es el instrumento que permite articular la planeación regional en el marco de las cinco líneas estratégicas, tendrá una vigencia de tres (3) períodos constitucionales, y el Plan Regional de Ejecución que tendrá una vigencia de un (1) período constitucional.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:** Es un instrumento fundamental que sirve de referencia para realizar el seguimiento y evaluación de la gestión y los resultados de la entidad. La Planeación estratégica es el proceso que conduce a la Entidad a definir y comunicar los objetivos institucionales y las estrategias para lograrlas.

**POLÍTICA DE LA CALIDAD DE UNA ENTIDAD:** Intención(es) global(es) y orientación(es) de una entidad relativa(s) a la calidad tal como se expresa(n) formalmente por la alta dirección de la entidad. (NTCGP 1000:2009, numeral 3.41)

**SERVIDORES PÚBLICOS:** Los servidores públicos son las personas que prestan sus servicios al Estado, a la administración pública. Según el artículo 123 de la Constitución de 1991, " los servidores públicos son los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios".

**VISIÓN:** Es el estado deseado y necesario a largo plazo, que dice ¿Hacia dónde vamos? y la entidad que queremos construir a futuro. Esta debe ser motivada y formulada por líderes, positiva y alentadora siendo compartida y apoyada por toda la institución.



Bogotá



Boyacá



Cundinamarca



Huila



Meta



Tolima